



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 JUN 2020

Expte. N° 1.536/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la CU Elsa Mariana BURGOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Personal de Apoyo Universitario, Categoría 5 de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, por cargo de mayor jerarquía, a partir del día 31 de mayo de 2019, en razón de haber asumido como Secretaria de la Sede.

QUE corresponde encuadrar dicha licencia en el Art. 105 del Decreto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la CU. Elsa Mariana BURGOS, D.N.I. N° 27.974.593, licencia sin goce de haberes, en el cargo de Personal de Apoyo Universitario, Categoría 5 de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, a partir del día 31 de mayo de 2019 y mientras dure el desempeño de sus funciones en el cargo de SECRETARIA de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se encuadra en el Artículo 105 del Decreto N° 366/06 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a su efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0501-2020